

ANEXO N°4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MEMORIA RAM PARA LOS SERVIDORES DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N°276 “

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir la adquisición de 24 módulos de memoria RAM de 64GB para la ampliación de las capacidades de computación en cuanto a memoria RAM se refiere de los servidores de Egarsat MCSS 276.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que se trata de un único producto.

El producto objeto de contrato es el detallado a continuación:

- DELL MEMORIA RAM 64GB - 2RX4DDR4 RDIMM 3200MHZ (No es compatible con CPU Skylake)

NO se aceptará ninguna variación en el producto ofertado.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro del producto anteriormente citado. Las memorias RAM deberán suministrarse en perfectas condiciones para su uso, y éstos deberán cumplir con las características establecidas en el presente Pliego.

El proveedor debe comprometerse al suministro del objeto de contrato y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento en nuestros equipos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad del producto

El producto ofertado deberá cumplir con las características descritas en este pliego, así como ser adecuado para el uso al que está destinado. Durante la fase de valoración de ofertas, el Departamento de Compras de EGARSAT podrá requerir a las empresas licitadoras la documentación adicional que considere oportuna a fin de comprobar la idoneidad de los

suministros y, en su caso, excluir aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos dispuestos este pliego.

Será requisito indispensable que lo ofertado se ajuste a las memorias RAM descritas, dado que las mismas son acordes con la plataforma tecnológica que EGARSAT dispone en la actualidad. Por motivos de compatibilidad es idóneo adquirir los módulos de memoria RAM recomendados por el fabricante del hardware de hiperconvergencia DELL, pues son los únicos módulos que el fabricante DELL reconoce como módulos de memoria adecuados para dicho entorno, y en consecuencia son los únicos módulos que DELL autoriza instalar en su hardware para seguir brindando los servicios de garantía y soporte actualmente contratados sobre el entorno hiperconvergente existente en EGARSAT.

EGARSAT se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución del producto si presenta deficiencias o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que están destinados.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT adquirirá mediante un único pedido, que se realizará mediante correo electrónico, los 24 módulos de memoria RAM.

La entrega del pedido será a portes pagados.

El plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 20 días naturales (o bien el plazo ofertado) desde la fecha del pedido.

En el supuesto de que por razones imprevisibles el pedido no pueda ser entregado completo, se servirá parte del pedido que se disponga y se informará a EGARSAT de las faltas y del plazo en el cual estarán repuestas, siendo el plazo máximo de 5 días hábiles desde la primera entrega.

2.2.2 Entrega del producto

La entrega de los módulos de memoria RAM irá acompañada del correspondiente albarán, que deberán estar en un lugar visible y deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, cantidad, código del artículo, lote y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca a los artículos a los que corresponde.

No se admitirá aquel albarán que no venga conjuntamente con su debida autorización del servicio realizado.

El pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes, para que su contenido no sufra daño alguno. El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega. En el caso de que el material no llegue en óptimas condiciones el adjudicatario procederá al cambio de los artículos deteriorados sin coste para EGARSAT.

El horario para la puesta a disposición del suministro será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas.

2.2.3 Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso o Egarsat considere que no es de la calidad adecuada, el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del producto, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. PRODUCTO Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

Las memorias que se solicitan en este contrato son:

- DELL MEMORIA RAM 64GB - 2RX4DDR4 RDIMM 3200MHz PIEZA AA799110: 24 unidades

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una única factura para el pedido. En la factura se deberá indicar el número de contrato resultante de esta licitación.

La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hace referencia.

- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle del artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

*Firmado digitalmente por D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos.*